

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NUEVA VERDE LUZ, INC.
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0049

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 15 de junio de 2022, la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") *Notificación de Renuncia de Representación Legal*. En esta informó el cese del Lcdo. Rafael González Ramos en sus funciones como abogado y como representante legal de la Autoridad, por lo que solicita se le releve.

Así las cosas, **SE TOMA CONOCIMIENTO** de lo informado y en consecuencia se le releva de la representación legal de la Autoridad en el caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 16 de junio de 2022. Certifico, además, que hoy, 16 de junio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2020-0049 y he enviado copia de esta a: avamlaw@gmail.com, iadrover.law@gmail.com, nuevaverdeluz2@gmail.com, gvilanova@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
PO Box 11689
San Juan, P.R. 00922-1189

Nueva Verde Luz, INC.
Lcda. Antonia V. Adrover Muntaner
Lcda. Idarma Adrover Muntaner
PO Box 181
Trujillo Alto, P.R. 00977-0181

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de junio de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria